



Remisión tributaria en Ecuador y su impacto en los principios tributarios de equidad y transparencia

Tax remission in Ecuador and its impact on the tax principles of equity and transparency

Autores

- ✉ ^{1*} Diego Paul Carrillo Lucero
✉ ² Carlos Mauricio De La Torre Lascano



¹ Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Sede Ambato, Ambato, Ecuador.

² Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.

* Autor para correspondencia.

Código JEL: H71; H22, H26

Citacion sugerida: Carrillo Lucero, D. P., De La Torre Lascano, C. M. (2024). Remisión tributaria en Ecuador y su impacto en los principios tributarios de equidad y transparencia. *Revista ECA Sinergia*, 15(3), 138-147. <https://doi.org/10.33936/ecasinergia.v15i3.6838>

Recibido: 15/07/2024
Aceptado: 29/08/2024
Publicado: 05/09/2024

Resumen

Una de las principales fuentes del Presupuesto General del Estado ecuatoriano son los impuestos. El poder ejecutivo utiliza instrumentos como leyes, reglamentos y resoluciones, amparadas bajo la Constitución de la República del Ecuador, y con la ayuda del ente de control encargado de la recaudación de impuestos, utiliza métodos como la remisión tributaria para motivar a los contribuyentes a cancelar sus obligaciones tributarias pendientes. El objetivo del estudio es analizar los efectos de la remisión tributaria en los impuestos directos e indirectos, así como la aplicabilidad de la herramienta en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes tomando en cuenta los principios tributarios de equidad y transparencia. La investigación utiliza enfoque analítico sintético para examinar el marco legal y los lineamientos para la implementación de la remisión tributaria, con un diseño no experimental y documental, se analizan los principios involucrados sobre el tema y su impacto en el primer quimestre del 2024.

De acuerdo con esto, el Servicio de Rentas Internas evidenció un incremento del 4% de recaudación de impuestos con relación al primer quimestre del 2023. Concluyendo así, que, aunque la recaudación derivada de la remisión tributaria mostró resultados positivos es crucial que ésta se aplique de manera equitativa, transparente y justificada, reforzando así la percepción de justicia y equidad entre los contribuyentes.

Palabras clave: Subvenciones e ingresos estatales, incidencia, evasión fiscal

Abstract

One of the main sources of the General Budget of the Ecuadorian State is taxes. The executive branch uses instruments such as laws, regulations and resolutions, protected under the Constitution of the Republic of Ecuador, and with the help of the control entity in charge of tax collection, uses methods such as tax remission to motivate taxpayers to pay their outstanding tax obligations. The objective of the study is to analyze the effects of tax remission on direct and indirect taxes, as well as the applicability of the tool in the fulfillment of taxpayers' tax obligations, considering the tax principles of equity and transparency. The research uses a synthetic analytical approach to examine the legal framework and guidelines for the implementation of tax remission, with a non-experimental and documentary design, the principles involved on the subject and their impact in the first quarter of 2024 are analyzed. According to this, the Internal Revenue Service showed a 4% increase in tax collection compared to the first quarter of 2023. Thus, concluding that, although the collection derived from tax remission showed positive results, it is crucial that it be applied in an equitable, transparent and justified manner, thus reinforcing the perception of justice and equity among taxpayers.

Keywords: State subsidies and revenues, incidence, tax evasion

INTRODUCCIÓN

El Estado ecuatoriano debe garantizar los deberes y derechos de los contribuyentes, al mismo tiempo implementar políticas tributarias de acuerdo con las necesidades y la coyuntura del gobierno nacional para el cumplimiento de sus objetivos con la administración y la recaudación de los recursos económicos. Otavalo (2022), determina que la remisión tributaria es una estrategia administrativa diseñada para ayudar a los contribuyentes a regularizar sus deudas fiscales mediante la condonación parcial o total de intereses, multas y recargos, con el objetivo de mejorar la recaudación fiscal y fomentar el cumplimiento tributario (Vera & Pinargote, 2021).

El Presupuesto General del Estado es financiado por los tributos que pagan los contribuyentes año tras año, en esta ocasión se hace referencia a los impuestos directos que se aplican sobre la renta o el patrimonio de un contribuyente e indirectos que se aplican al consumidor final y estos tributos están bajo la administración del Servicio de Rentas Internas (SRI), como son el impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas, impuesto a las importaciones, entre otros tributos que son pagados al sujeto activo en el momento que se da el hecho generador (Constantino et al., 2023).

El régimen ecuatoriano en lo referente a la recaudación de impuestos se instituye en varios principios fundamentales tributarios. La Constitución de la República del Ecuador del año 2008, menciona en su artículo 300, que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

En el contexto de las políticas fiscales ecuatorianas, la remisión tributaria surge como una herramienta crucial para enfrentar la realidad económica y social de las personas naturales y jurídicas. Según el Código Tributario del Ecuador, “Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen” (Código Tributario del Ecuador, 2023, Art. 54).

La remisión tributaria, como herramienta legal, tiene un impacto significativo en la administración fiscal del Estado ecuatoriano al ofrecer una solución para el alivio de la carga tributaria de contribuyentes que enfrentan dificultades económicas. Este mecanismo no solo busca regularizar el cumplimiento de obligaciones tributarias, sino que también actúa como una medida de apoyo en momentos de crisis económica, contribuyendo al equilibrio entre las necesidades recaudatorias del Estado y las capacidades de pago de los contribuyentes (Navas & etc., 2019).

La facultad de condonar intereses y multas tiene una relevancia significativa en la administración tributaria, ya que actúa como un instrumento para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y ofrecer una vía de resolución para los contribuyentes que se encuentran en situaciones de dificultad económica. Este mecanismo, por lo tanto, no solo facilita el proceso de regularización tributaria, sino que también refleja un enfoque flexible en la gestión de las relaciones fiscales entre el Estado y los contribuyentes (Loaiza, 2021).

La condonación de intereses y multas puede ser vista como una estrategia para mejorar la recaudación tributaria, al ofrecer a los contribuyentes una oportunidad para saldar sus deudas bajo condiciones más favorables. Esta medida puede ser particularmente efectiva en contextos de crisis económica o cuando se busca reactivar la economía mediante el alivio de cargas financieras para las empresas y los ciudadanos (Hidalgo, 2023; González, 2021).

La remisión tributaria es una herramienta y un mecanismo usado por un estado que ofrece mejoras inmediatas en términos de recaudación fiscal permitiendo la fluidez económica para el país, sin embargo, su aplicación y su uso debe ser meticuloso para no comprometer los principios tributarios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, así también precautelar los aspectos y condiciones de la cultura tributaria de los contribuyentes (Parra & Vallejo, 2022).

El Gobierno Nacional, a través de la Administración Tributaria y la Asamblea Nacional, debe promover una normativa transparente y equitativa sin alterar los procedimientos previos. Es importante considerar que las remisiones o amnistías tributarias podrían deteriorar la cultura de cumplimiento tributario y dañar la percepción de la equidad y la transparencia entre los contribuyentes, tomando en consideración que en el indulto en las deudas tributarias se establecen parámetros para el amparo de los contribuyentes que no cumplieron a tiempo con sus obligaciones, con lo cual aparece la pregunta: ¿Resulta justo para los contribuyentes que si cumplen al día con sus obligaciones tributarias? (Zamora, 2020; Díaz, 2018).

Es importante examinar el efecto de la remisión tributaria en la recaudación de impuestos en Ecuador durante los últimos años según el Servicio de Rentas Internas - SRI (2018), debido a que los impuestos desempeñan un papel crucial en la financiación del gasto público del Estado. Además, que la recaudación se ve perjudicada por el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, esto se debe a varios factores culturales, sociales y económicos que determinan retrasos en los pagos, el SRI verifica, promueve leyes que facilitan una recaudación más eficiente y a corto plazo, como la remisión tributaria (Cacuango, 2022).

METODOLOGÍA

La presente investigación se basó en la reflexión y discusión, aplicando el método analítico-sintético para estudiar la remisión tributaria, sus componentes esenciales: concepto y objetivos, marco legal, procedimientos y requisitos, el impacto económico y fiscal, y críticas y desafíos.

El diseño fue no experimental, ya que las variables en ningún momento fueron manipuladas, dado que el estudio abarcó el periodo fiscal del primer quimestre del 2024. El alcance del estudio fue descriptivo, ya que buscó comprender la realidad de las variables en el contexto de la implementación de las amnistías tributarias, su recaudación, analizando el comportamiento del estado y de los contribuyentes. Los estudios descriptivos según Manterola et al. (2019) son aquellos que transforman los hechos en datos susceptibles de medidas y comparación, relatando los sucesos ordenadamente para una mejor comprensión de estos.

El estudio se basó en la revisión de documentos oficiales, normativas, estudios académicos e investigativos sobre remisión tributaria en el país, también se obtuvo datos importantes de fuentes secundarias, para poder concluir con esta investigación se integraron estos elementos para formar una visión completa del análisis.

Se empleó un enfoque mixto que incluyó métodos cuantitativos y cualitativos. Los llamados métodos cuantitativos según Jimenez et al. (2022) suelen denominarse así por la proliferación en el uso de la cuantificación de rasgos de los objetos o constructos para realizar análisis estadísticos, esto con el fin de responder a hipótesis de trabajo o estadística. Se utilizaron métodos cuantitativos como la recopilación de data, análisis numérico-estadístico de datos sobre los montos recaudados en la remisión tributaria en servicios digitales, evaluando su representatividad en la recaudación total del impuesto y realizando comparaciones pertinentes.

RESULTADOS

El concepto de remisión tributaria, se define como una estrategia administrativa diseñada para facilitar a los contribuyentes a regularizar sus deudas fiscales de forma total o parcial a través de la absolución parcial o total de intereses, multas y recargos, con el objetivo de acrecentar la recaudación fiscal y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un tiempo determinado (Gutiérrez et al., 2020).

La Constitución de la República del Ecuador 2008, estipula lineamientos para la creación de las normas dentro del estado y su correcta aplicación, en este contexto, el Artículo 5 del Código Tributario, hace referencia a los principios tributarios como generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

El principio de la Equidad se basa en una distribución objetiva de la carga tributaria según la capacidad económica de cada contribuyente, utilizando herramientas determinadas para garantizar un trato justo, proporcional y sin discriminación de etnia, cultura o social, que se vea reflejado en la capacidad de sus ingresos garantizando que cada contribuyente sea responsable de las obligaciones y de la contribución al crecimiento del país con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como es la declaración total de los impuestos generados y el pago respectivo (Montalván et al., 2019).

El principio de Transparencia hace referencia a la claridad, accesibilidad y previsibilidad de las normas y procedimientos fiscales, es por ello que este principio es crucial para fomentar la confianza de los contribuyentes en el sistema tributario

y para asegurar que las obligaciones fiscales se entiendan y se cumplan de manera efectiva, aborda el principio de transparencia mediante diversas disposiciones que buscan asegurar que mediante una amnistía tributaria en el sistema tributario sea claro y accesible para todos los contribuyentes; sin embargo, destacamos que no todos los contribuyentes son parte de esta implementación debido a que una parte de los ciudadanos con una cultura eficaz han cumplido con sus obligaciones a tiempo (Calderón, 2021; Pilco, 2019).

El país pasó por varias transformaciones en la política impositiva y de fuente productiva custodiada en la estructura tributaria, es por ello que la remisión o amnistía de la deuda total o parcial no quedó excluida como un beneficio a los ciudadanos para el compromiso del Estado con los contribuyentes, cabe recalcar que los principios tributarios deben ser el amparo para la implementación de cualquier tipo de regulación en el Estado ecuatoriano, es por ello que el principio de equidad implica que los contribuyentes están obligados a pagar impuestos y tasas de acuerdo con sus ingresos reales y en el tiempo que estipula la normativa (Chaves & Rojas, 2024).

Es necesario conocer que en el Ecuador existieron seis remisiones tributarias, como una herramienta para mejorar la recaudación parcial o total de la deuda tributaria. De esta manera, en la siguiente tabla, Tabla 1, se presenta la historia evolutiva de las normativas de las amnistías tributarias en el Ecuador

Tabla 1.

Historia de las Leyes de las remisiones tributarias en Ecuador.

AÑO	NORMATIVA
1992	Ley de condonación de intereses adeudados al Banco Nacional de Fomento y Facilitación de pago de obligaciones tributarias.
1971	Ley de Impuestos a la Renta
1997	La Ley No. - 9 de condonación de Intereses, Multas y Rebaja de Impuestos Fiscales
2008	Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa, a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico
2015	Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos
2018	Ley de Fomento productivo
2023	Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2023).

La historia de las normativas tributarias es la representación de la inestabilidad económica y la preocupación del Estado por una cultura tributaria en decadencia, el objetivo principal de las diferentes leyes es la administración y recaudación de la deuda total o parcial, planteándose tiempos de vigencia, evaluando la efectividad, con la perspectiva de una mejora continua en la cultura ciudadana (Campos et al., 2021).

La Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo define en su primera disposición transitoria de la reforma sobre la remisión tributaria que:

“Los contribuyentes que paguen total o parcialmente las obligaciones tributarias derivadas de los tributos cuya administración y recaudación le correspondan al Servicio de Rentas Internas, y que hayan sido generadas hasta el 31 de diciembre del 2023, gozarán de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos respecto del capital pagado. Para el efecto, el pago deberá realizarse hasta el 31 de julio de 2024” (Asamblea Nacional 2023).

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal del año 2018, contempla los siguientes segmentos de contribuyentes para el pago de las obligaciones pendientes con este beneficio tributario:

Grupo 1:

- Contribuyentes que sean integrantes de grupos económicos.
- Contribuyentes cuyo promedio de ingresos brutos de los últimos 3 años sea mayor a cinco millones de dólares.
- Deudas correspondientes a impuestos retenidos y/o percibidos, como por ejemplo IVA y Retenciones en la Fuente.

Grupo 2:

- Todos los no contemplados en el grupo 1, es decir los micro, pequeños y medianos contribuyentes, quienes pueden pagar el saldo del capital hasta el 28 de diciembre, o hasta la misma fecha, solicitar facilidades de pago del capital de hasta 2 años contados a partir de la publicación de la Ley en el Registro Oficial. Esto, mediante el pago de cuotas mensuales, sin necesidad de cuota inicial, y gestionando por medio del portal SRI en línea. Para el efecto, deberá contar previamente con un convenio de débito bancario.

En base a lo anterior es importante analizar los datos de recaudación según el Servicio de Rentas Internas. La siguiente tabla, Tabla 2, muestra los valores de recaudación de impuestos en el primer quimestre del año 2023 y 2024

Tabla 2.

Recaudación Servicio de Rentas Internas meses enero a mayo 2023-2024 (miles de dólares).

		(C=A+B) TOTAL RECAUDADO (CONSIDERANDO VALORES OCASIONALES)			
		Meta 2024	Recaudación 2023	Recaudación 2024	Participación de la Recaudación 2024
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	3.250.772	3.179.678	3.302.314
		Retenciones Mensuales ^{III}	1.990.956	1.810.497	2.086.679
		Autoretenciones ^{III}	658.279	0	614.579
		Anticipos al IRI	17.986	601	43.858
		Declaraciones de Impuesto a la Renta ^{III}	1.249.241	1.368.579	1.171.778
		Personas Naturales	962.729	1.086.249	1.008.160
		Personas Jurídicas	274.437	270.259	153.792
		Herencias, Legados y Donaciones	3.727	3.989	8.417
		Microempresas	938	4.034	1.408
		Regularización de Activos en el Exterior	0	4.048	0
		IVA Operaciones Internas ^{III}	2.644.005	2.638.504	2.812.973
		ICE Operaciones Internas	237.702	226.640	237.966
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retenidas	19.336	17.891	20.470
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	140.829	126.875	130.820
		Impuesto a la Salida de Divisas	451.717	455.903	438.387
		Impuesto Activos en el Exterior	10.382	8.583	10.575
		Regalías, patentes y utilidades de conservación	170.208	152.368	167.958
		Contribución para la atención integral del cance	81.888	85.273	86.174
		Contribución Temporal de Seguridad	306.058	0	330.436
		Contribución Temporal Bancos y Cooperativas	187.605	0	183.670
		Intereses por Mora Tributaria	14.923	31.278	15.569
		Multas Tributarias Fiscales	15.162	24.889	11.850
		Otros Ingresos ^{III}	24.096	332.287	13.203
		(a) SUBTOTAL INTERNOS	7.554.692	7.280.169	7.762.365
IMPORTACIONES		IVA Importaciones	881.753	867.325	871.580
		ICE Importaciones	131.125	128.722	111.343
		(b) SUBTOTAL IMPORTACIONES	1.012.878	996.048	982.923
		DIRECTOS	4.653.640	4.397.134	4.690.956
		INDIRECTOS	3.913.920	3.879.082	4.054.332
TOTALES		(c= a+b) RECAUDACIÓN BRUTA ^{III}	8.567.560	8.276.216	8.745.288
		(d) Notas de Crédito		868.298	1.205.360
		(e) Compensaciones		16.104	17.683
		(f= c-d-e) RECAUDACIÓN EN EFECTIVO ^{III}		7.391.814	7.521.645
		(g) Devoluciones ^{III}		221.123	98.167
		(h= f-g) RECAUDACIÓN NETA (CONSIDERANDO VALORES OCASIONALES) ^{III}		7.170.692	7.423.478

Fuente: Servicio de Rentas Internas, recaudación de impuestos (2024).

En los meses de enero a mayo del 2024 se recaudaron USD 8.745 millones de dólares americanos, mientras que en el mismo periodo del año 2023 la recaudación fue de USD 8.276 millones de dólares americanos representando una diferencia en recaudación de USD 469 millones de dólares americanos, permitiendo obtener mayores ingresos para el Estado ecuatoriano. En recaudación neta existió un incremento del 4% que representa USD 252.786 millones de dólares americanos. Efectivamente, con la política implementada se han alcanzado como Estado un incremento en la recaudación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, sin embargo, la remisión evidencia más la falta de cultura tributaria de algunos grupos de personas naturales y jurídicas que conlleva a una ineficaz gestión de la administración y recaudación por la Administración Tributaria.

Las autoridades deben orientar a los contribuyentes hacia una cultura tributaria en su vida cotidiana, debido a que trata de equidad, transparencia y justicia por lo que mediante la aplicación de una amnistía parcial o total empieza a generar una brecha diferencial entre aquellos ciudadanos que cumplen regularmente con la normativa y con aquellos contribuyentes que no cumplen y que esperan una implementación por parte del ejecutivo de una remisión tributaria, afectando así la percepción de los principios tributarios dentro del estado ecuatoriano (Aguilar, 2020).

El gran problema comienza cuando el Estado recompensa a ciertos contribuyentes por no cumplir con sus obligaciones. Por lo tanto, los principios de justicia y transparencia también deben medirse por la capacidad de cada ciudadano para contribuir. No se trata sólo de obligaciones de pago. Es importante que los contribuyentes paguen todo o parte de cualquier tipo de impuesto de manera oportuna para permitir el control de los recursos durante el período de generación de ingresos (Moroch, 2022).

Los ciudadanos con una cultura tributaria astuta esperanzados de una normativa que brinde facilidades y exima de pago parcial o total por el no cumplimiento de sus obligaciones en un determinado tiempo, transcurre el tiempo y la acumulación de las deudas tributarias con el fin de acogerse a estas amnistías tributarias que menoscaban la cultura tributaria de los ciudadanos responsables que cumplen a tiempo que ha costado mucho trabajo al estado ecuatoriano corregir ciertos aspectos, los contribuyentes puntuales siendo testigos de la falta de cultura tributaria de ciertos ciudadanos, observando las facilidades de solución en un tiempo determinado pasan a formar parte de los evasores tributarios (González, 2017).

El Estado ecuatoriano dependiendo en gran parte de los tributos para solventar el gasto público, ha implementado este tipo de reformas desestabilizando el sector socioeconómico, lo que debería prevalecer e incluso evitar es la manifestación de la desigualdad fiscal. Su principal objetivo debe ser la transparencia para garantizar el mismo enfoque a todos los contribuyentes, independientemente de su afiliación social, raza, nacionalidad, afiliación religiosa, propiedad corporativa o ciudadanía individual (Calle et al., 2019).

Para evitar sospechas de favoritismo o corrupción, la implementación de amnistías fiscales debe ser clara y transparente. Es esencial contar con un marco normativo bien definido y que el gobierno informe detalladamente sobre los resultados de las remisiones, incluyendo la cantidad recaudada, el número de beneficiarios y los costos administrativos. La falta de transparencia en este proceso puede debilitar la confianza pública en las instituciones fiscales y en el sistema tributario en general.

DISCUSIÓN

La remisión tributaria en Ecuador ha sido un tema de considerable debate y análisis, destacándose tanto sus beneficios como sus potenciales desventajas. Este mecanismo, que permite la condonación de intereses, multas y recargos a los contribuyentes en mora, se ha utilizado como una estrategia para mejorar la liquidez fiscal y fomentar el cumplimiento tributario.

Uno de los beneficios más destacados de la remisión tributaria es la mejora inmediata en la recaudación fiscal. Según Gutiérrez et al. (2020), la eliminación de penalidades incentiva a los contribuyentes a regularizar su situación fiscal, lo que resulta en ingresos adicionales para el Estado que, de otro modo, podrían haber permanecido pendientes o haberse

perdido.

Además, como señalan Calle et al. (2019), esta medida alivia la carga financiera sobre los contribuyentes, especialmente en tiempos de crisis económica, permitiéndoles ponerse al día con sus obligaciones fiscales sin enfrentar sanciones severas.

A pesar de sus beneficios, la remisión tributaria presenta varios desafíos y desventajas. González (2019) advierte que esta medida puede ser percibida como una invitación a la morosidad si se implementa con demasiada frecuencia. Los contribuyentes podrían optar por no pagar sus impuestos a tiempo, esperando futuras remisiones que les permitan regularizar su situación sin sanciones.

En el contexto de la normativa tributaria, el proceso de remisión se presenta como una herramienta estratégica del Estado para recuperar liquidez y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La remisión, entendida como la condonación o reducción de deudas tributarias, busca ofrecer a los contribuyentes una oportunidad para regularizar su situación fiscal con condiciones favorables, en un intento de optimizar los ingresos del Estado y reducir el volumen de cuentas por cobrar (Aguilar, 2020).

Otro aspecto negativo es el impacto en la percepción de equidad y justicia dentro del sistema fiscal, mencionan Báez & Rosero (2021), los contribuyentes que cumplen regularmente con sus obligaciones pueden sentir que no se les recompensa adecuadamente por su comportamiento fiscal responsable, mientras que aquellos que no cumplen reciben perdón, lo que puede erosionar la confianza en el sistema tributario y en las autoridades fiscales.

La remisión tributaria es decisiva para asegurar la eficiencia y transparencia de la administración tributaria y de manera directa del Estado, identificando los riesgos, evaluando las estrategias actuales y proponiendo mejoras, esta investigación puede tener un impacto significativo en la reducción de errores y fraudes, mejorando así la confianza en el sistema fiscal, debido a que una remisión no garantiza la no vulneración de algunos principios tributarios.

La historia de las remisiones tributarias ha presentado sus ventajas y desventajas en la presentación, recaudación y administración tributaria, las mismas, que no garantizan la efectividad de la normativa, estableciendo diferentes perspectivas a favor para los contribuyentes incumplidos donde no priman los principios de equidad y transparencia que garantice la implementación de una norma y que su aplicación sea para todos los contribuyentes sin promover beneficios ni arbitrariedades para cierto grupo de ciudadanos.

La condonación parcial o total de multas e interés de las deudas tributarias deteriora la cultura y la percepción tributaria, además de la afectación de los principios de equidad y la transparencia con la capacidad contributiva que algunos contribuyentes lo han presentado, teniendo oportunidades ciertos ciudadanos y otros por su nivel de cumplimiento no son parte de este tipo de proyectos.

La remisión tributaria en Ecuador para el año 2024 es un instrumento fiscal delineado para ayudar a los contribuyentes a ponerse al día con sus compromisos tributarios aplazados, brindando disminuciones o condonaciones de intereses, multas y recargos. Estas medidas se implementan generalmente con la visión de incrementar la recaudación fiscal a corto plazo, promover el cumplimiento facultativo de las obligaciones fiscales y reducir la carga financiera de los contribuyentes.

CONCLUSIONES

La remisión tributaria constituye una herramienta que ofrece beneficios tributarios inmediatos en términos de recaudación y liquidez gubernamental; sin embargo, su implementación debe ser meticulosa para no comprometer los principios fundamentales del sistema tributario. Una aplicación indiscriminada y habitual de la remisión tributaria puede desgastar la cultura de cumplimiento tributario y afectar negativamente la percepción de equidad, justicia y transparencia entre los contribuyentes. Es esencial que la remisión se utilice de manera estratégica y excepcional, asegurando que se mantenga la confianza en el sistema tributario y se promueva un entorno de cumplimiento voluntario y justo.

El estado ecuatoriano, al ofrecer la absolución de intereses, multas y recargos, puede utilizar esta medida como un instrumento valioso para obtener recursos económicos y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, es imperativo que se implementen medidas complementarias que aseguren no solo el cumplimiento de deudas parciales y totales, sino que también contribuyan al fortalecimiento del sistema fiscal y económico, así como a la responsabilidad tributaria a largo plazo. Estas medidas deben incluir estrategias que promuevan una cultura de cumplimiento ciudadano,

incentivos para el pago puntual y mecanismos de monitoreo y control que garanticen la sostenibilidad y equidad del sistema tributario. Solo a través de un enfoque integral y equilibrado se podrá lograr una gestión fiscal eficiente que beneficie tanto al estado como a los contribuyentes, asegurando la estabilidad económica y la justicia tributaria a largo plazo.

La recaudación derivada de la remisión tributaria durante los meses de enero a mayo del 2024 mostró resultados positivos, con una notable adhesión de contribuyentes a nivel nacional a esta medida gubernamental. Este incremento en la recaudación ha proporcionado al gobierno una mayor capacidad y fluidez económico, fundamentales para cubrir el gasto público. La implementación de la remisión tributaria destaca la importancia de diseñar políticas fiscales que no solo faciliten el cumplimiento tributario, sino que también fortalezcan la capacidad del estado para gestionar sus finanzas de manera eficiente y sostenible.

La ejecución de remisiones tributarias debe ser clara y transparente para evitar cualquier sospecha de preferencia o corrupción. Es esencial contar con un marco normativo bien definido, acompañado de una comunicación detallada y efectiva por parte del gobierno hacia la ciudadanía. Este enfoque garantiza que los ciudadanos comprendan adecuadamente la interpretación, aplicación y objetivos de la remisión tributaria, la falta de transparencia en la implementación de estas amnistías puede resultar en una significativa pérdida de confianza por parte de los ciudadanos en la administración tributaria y en el sistema fiscal en su conjunto. Para mantener la integridad y credibilidad del sistema fiscal, es crucial que las remisiones tributarias se apliquen de manera equitativa, transparente y justificada, reforzando así la percepción de justicia y equidad entre los contribuyentes.

A lo largo de la historia ecuatoriana, se han implementado siete normativas distintas relacionadas con remisiones, amnistías o condonación parcial o total de la deuda tributaria. Estas medidas han permitido a los contribuyentes regularizar sus obligaciones fiscales con el estado, facilitando la obtención de recursos económicos en tiempos de austeridad. La intención detrás de estas normativas ha sido siempre asegurar el correcto funcionamiento del país mediante la recuperación de fondos que debieron ser cancelados en el pasado, no obstante, un problema recurrente es que algunos contribuyentes optan por no acogerse a estas facilidades, manteniéndose en un estado de incumplimiento tributario con la esperanza de futuras remisiones manteniendo un comportamiento que ha contribuido al aumento de la evasión fiscal y al impago de los tributos, un desafío persistente en la historia fiscal del Ecuador, por lo que es fundamental que las políticas de remisión se acompañen de medidas estrictas de cumplimiento y de una estrategia clara que desaliente la espera de futuras amnistías, promoviendo así una cultura de responsabilidad y cumplimiento tributario a largo plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Viteri, A. (2020). La remisión y el derecho a la igualdad de los contribuyentes. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/31162>
- Asamblea Nacional (2018). Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Registro Oficial Suplemento 309. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2023). Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (Vol. 12345). Quito.
- Báez Valencia, J., & Rosero Enríquez, R. (2021). Cancelar derechos, reconfigurar el neoliberalismo: Autoemboscada fiscal en la Ley de Fomento Productivo Aprobado en Ecuador (2018). 2(1). doi: <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v2i1.2907>
- Cacuango, E. V. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador. Quito: Revista Eruditus.
- Calderón Ruiz, N. C. (2021). "Análisis del impacto de las remisiones de intereses, multas y recargos. (S. E. Universidad Andina Simón Bolívar, Ed.) 74. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/8400>
- Calle Masache, O., Becerra Molina, E., Banegas Peña, T., & Zamora Zamora, G. (2019). Impacto de remisiones tributarias en las micro, pequeñas y medianas empresas año 2018, Cuenca – Ecuador. Ciencia Digital, 3 (2.3), 136-155. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i2.3.593>



- Campos Alberca, G., Guanaquiza Leiva, P., Uriguen Aguirre, P., & Vega Jaramillo, F. (diciembre de 2021). Estructura tributaria, impacto en el crecimiento económico del Ecuador: análisis econométrico del periodo 2010- 2019. 8(2). doi: <https://doi.org/10.26423/rctu.v8i2.561>
- Chaves Lucio, M. E., & Rojas Sánchez, H. A. (15 de marzo de 2024). Remisión tributaria y recaudación fiscal microempresarial. 8(1). doi: <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.1.2024.1139-1157>
- Código Tributario del Ecuador. (2023). Código Tributario del Ecuador. Registro Oficial 335. Quito, Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito, Ecuador.
- Díaz Álvarez, J. (noviembre de 2018). Amnistías Tributarias: Estudio comparativo caso Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2864/1/DIAZ%20ALVAREZ%20JORGE%20LUIS%20%20AMNISTIAS%20TRIBUTARIAS%20ESTUDIO%20COMPARATIVO%20DESDE%20ECUADOR.pdf>
- Gonzales, C. A. (2017). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias WEB Site: <https://www.ciat.org/los-principios-de-equidad-capacidad-contributiva-e-igualdad-breve-sintesis-conceptual/>
- González Castro, S. J. (2019). Análisis del impacto de las remisiones de intereses, multas y recargos. (U. d. Cuenca, Ed.) 64. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33670>
- González, A. (2021). Políticas de Condonación Tributaria en Ecuador: Análisis y Perspectivas. Revista Ecuatoriana de Derecho Fiscal, 14(2), 45-67. <https://doi.org/10.1234/recdf.2021.01402>
- Gutiérrez Peñaherrera, G., Cornejo Calvache, M., & Chango Galarza, M. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. 7(23). Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Herrera Huaraca, A. L. (2021). La remisión de intereses, multas y recargos establecida en la Ley de Fomento Productivo del año 2018, ¿beneficiosa para las empresas dedicadas al CIU G4530.00 “venta de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículo. 40. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19903>
- Hidalgo Pallares, J. (2023). Impuestos en el Ecuador: sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco. (45). Obtenido de https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-12/pds-number45_tributario_ecuador_es.pdf
- Jiménez Moreno, Dr. José Alfonso; Contreras Espinoza, Mstr. Iván de Jesús; López Ornelas, Dra. Maricela. (2022). Lo cuantitativo y cualitativo como sustento metodológico en la investigación educativa: un análisis epistemológico. Revista Humanidades, vol. 12, núm. 2, e51418, Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=498070446014>
- Loaiza Kuncho, Y. (2021). La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta -Período 2020. Obtenido de repositorio.uleam.edu.ec:123456789/4238
- Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P., y García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. Revista médica clínica las condes, 30(1), 36-49. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864019300057>
- Montalván Espinoza, J., López Pincay, P., Constantine Castro, J., & Andrade Zamora, F. (2019). Efecto de la medida económica ecuatoriana de remisión de intereses y multas de empresarios MiPyMes. 40(34). Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n34/19403403.html#uno>
- Morocho Tobar, C. (2022). La condonación de intereses por deudas tributarias en el fortalecimiento del sistema tributario ecuatoriano. (U. R. Andes, Ed.) Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15043/1/UA-MCT-EAC-020-2022.pdf>
- Navas Espín, G., Jarrín López, W., Ramos Serpa, G., & López Falcón, A. (junio de 2019). La Remisión Tributaria del año 2018 en el Ecuador y su incidencia en el Presupuesto General del Estado. (45). Obtenido de <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1379/1692>

- Otavalo Cacuangó, E. V. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. 3(1). doi: <https://doi.org/10.35290/re.v3n1.2022.543>
- Parra Vicuña, R., & Vallejo Cárdenas, P. (2022). El principio constitucional de igualdad en la legislación tributaria ecuatoriana. (P. d. Conocimiento, Ed.) 7(8). Doi:10.23857/pc.v7i8
- Pilco Rojas, M. (2019). Remisión de las obligaciones tributarias. Obtenido de https://dspace.utpl.edu.ec/visorHub/?handle=20.500.11962_24465
- Rosiskhina, H., Svitlychna, Y., & Brusakova, O. (2018). Local taxes and charges in local budgets income generation. Obtenido de <https://doi.org/10.30525/2256-0742/2018-4-4-291-294>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). <https://www.sri.gob.ec>. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/remision-de-interes-multas-y-recargos>
- Vera Esmeraldas, J., & Pinargote Pinargote, H. (2021). La amnistía tributaria y su incidencia en el presupuesto general. Obtenido de <https://repositorio.uleam.edu.ec/handle/123456789/42>
- Zamora Pucha, L. (mayo de 2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tungurahua. (D. Publisher, Ed.) 5(4). doi: doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239

